

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 7-2020

Asunto: Suplementos de crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente de modificaciones de crédito número 7/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto el aumento de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto para 2020 del Ayuntamiento de Elda,

Vistas las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución.

Visto el carácter urgente de las propuestas y la imposibilidad de ejecutarlas en el próximo ejercicio económico.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.1 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 34 a 38 y 49 a 51 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Iniciar la tramitación del expediente 20/2020 de modificaciones de crédito por suplementos de crédito, financiados con bajas en aplicaciones de gasto, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el *texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, los arts. 34 a 38 y 49 a 51 del RD. 500/90 que desarrolla la citada Ley.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención General.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
08/04/2020
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
08/04/2020
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	01b8a85c592e452bb02ac87d36c2603a001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1125 - Fecha Resolución: 08/04/2020

